

Ayuntamiento de Benigànim

Edicto del Ayuntamiento de Benigànim sobre aprobación de las bases que regirán la convocatoria para constituir una bolsa de trabajo de técnico/a de juventud, para nombramiento como funcionario/a interino/na por programas.

EDICTO

Por resolución de Alcaldía en fecha 1 de junio de 2020, se aprueban las bases que regirán la convocatoria para constituir una bolsa de trabajo de técnico/a de juventud, para nombramiento como funcionario/a interino/na por programas, en el marco de la Resolución de 11 de marzo del director general del Institut Valencià de la Joventut, de concesión de subvención a las entidades locales incluidas en la línea nominativa de subvención S5277000.

El procedimiento de selección será el concurso oposición. Las bases íntegras de la convocatoria se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Benigànim www.beniganim.es, en la Sede Electrónica de esta entidad local, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el bando municipal a través de las redes sociales.

Las instancias para formar parte del proceso irán dirigidas a la alcaldesa y podrán presentarse en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de València.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos en la forma prevista en las bases.

Benigànim, 1 de juny de 2020.—La alcaldesa, M^a Amparo Canals Senabre.

————— 2020/6095